



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 17 de la Ciudad de Buenos Aires y el Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la presentación de Ángeles Natalia Tiseira, oficial de la División Ciberpatrullaje de la Policía de la Ciudad, con motivo de publicaciones a través de sitios de internet de diversas autopartes listas para su venta en infracción a la ley 25.761.

El juez de la ciudad declinó su conocimiento al magistrado provincial en cuya jurisdicción se habría consumado el delito.

Éste, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del magistrado declinante, quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la competencia penal por razón de territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 327:6068, 328:3309 y 329:1908, entre otros). En ese sentido, y habida cuenta que de la pesquisa surge que en territorio provincial funcionaría un taller mecánico llamado “GPS taller- Taller JC” donde se comercializaría la mercadería en violación a la mencionada ley, opino que corresponde al el Juzgado de Garantías n° 2 de San Martín, conocer en la presente causa, sin perjuicio de lo que resulte ulteriormente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.05.2024 16:28:09